



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 23 de 2023

05001 41 05 008 2023 00434 00

En el proceso que pretende adelantar **LILIANA PATRICIA GAVIRIA JULIO**, en contra de la sociedad **METALWORKS EMS S.A.S** y de los señores **MAURICIO MARTELO GÓNIMA** y **XIMENA HENAO ARENAS**, luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aportará constancia de envío del escrito de demanda a la parte pasiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

De conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente, se le reconoce personería jurídica al estudiante **JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO** identificado con C.C. 1.000.771.513., adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, cuyo correo electrónico es: joan.arroyaveca@amigo.edu.co, para que lleve la representación de la parte actora, de conformidad con el poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 081 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE MAYO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARTÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9206766912c8ec77296dee04e49d3c4559b289d48f868169a596ab3c85554a**

Documento generado en 23/05/2023 04:30:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>